

DECRETO N°: 181/08.-

Ramallo, 22 de abril de 2008

VISTO

La información suministrada por el Señor Jefe de la Oficina Local del SENASA, M.V. **Enrique A. BANDIERI**, dando cuenta de actuaciones realizadas por dicha entidad con resultados positivos a la existencia del parásito *Boophilus microplus*, garrapata específica del ganado bovino en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha nota da cuenta de la clausura de un establecimiento que habría introducido el parásito en nuestro medio;

Que dicha situación produjo consecuencias dañosas para el conjunto de la Comunidad del Partido de Ramallo y que la salubridad de la población, como así también la protección y cuidado de los animales es atribución de este Cuerpo;

Que por la importancia del tema es sumamente loable contar con la presencia de dicho funcionario en el Honorable Recinto con el objeto de ampliar la información suministrada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Invitar al Señor Jefe de la Oficina Local de SENASA, M.V. Enrique Bandie----- re, a participar del Plenario del martes 29 del corriente a las 20 horas, con el objeto de participar del mismo y ampliar la información suministrada en su nota de fecha 18 de abril del corriente.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al funcionario mencionado precedentemente, tenga a bien hacer----- se presente con copia de las actuaciones administrativas realizadas.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente al Sr. Jefe de la Oficina Local de SENASA,----- M.V. Enrique Bandieri.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2008.-----